

ABC: 00860-2019/077727  
Referencia: SPD/NSO

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

#### VISTOS

- Orden EDC/9/2020, de 19 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de programas en el marco de Atención a la Diversidad (BOR nº 23).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura, de fecha 21 de mayo de 2020, por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de programas en el marco de atención a la diversidad para el curso 2019-2020, y se aprueba el gasto de la presente convocatoria por un importe de 100.000 euros a cargo de la partida presupuestaria 2020.GG.08.04.3211.482.19
- La documentación presentada por los solicitantes conforme el artículo 5 de la Orden EDC/9/2020, de 19 de febrero.

El Servicio de Personalización y Diversidad, como órgano instructor, en virtud del artículo 8 de la Orden EDC/9/2020, de 19 de febrero, emite la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- Conceder las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de programas en el marco de atención a la diversidad para el curso 2019-2020, a las siguientes entidades:

CIF	ENTIDAD	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
G26021865	Asociación de Promoción Gitana de La Rioja	3,91	20.000 euros
G26024067	Asociación Pro-Infancia Riojana	5,75	15.381 euros
G26118216	Asociación Riojana para el Síndrome de Down	5,48	20.000 euros
G26052183	Asociación Riojana para el Autismo, ARPA Autismo Rioja	4,41	20.000 euros
G26287268	Asociación riojana de familiares y amigos de niños con cáncer (FARO)	4,11	20.000 euros
G26245258	Fundación Miguel Montaigne	1,5	4.619 euros

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/077727	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2020/0443877
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Educadora			
2			

2. Desestimar las siguientes solicitudes:

CIF	ENTIDAD	JUSTIFICACIÓN
G26349258	Fundación PROMETE	Se desestima a solicitud del interesado.

3. Notificar a los interesados la presente propuesta de resolución provisional mediante la publicación de la misma en el Tablón Virtual de la sede electrónica de la Administración General de la Comunidad de La Rioja, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones. Concluida la fase de alegaciones se procederá a elaborar la propuesta de resolución definitiva.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/077727	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2020/0443877
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Educadora			
2			